

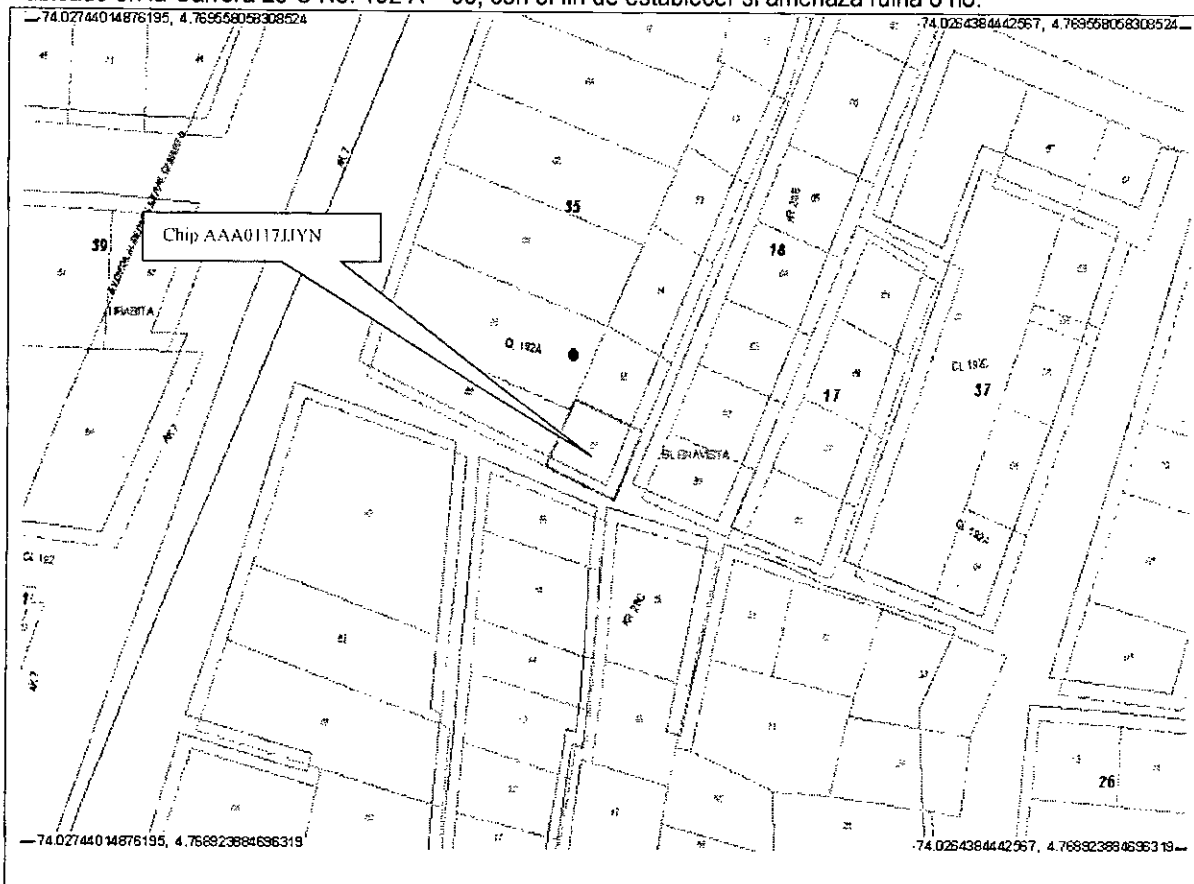
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1073

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (1) Usaquén
UPZ: (9) Verbenal
BARRIO: Buena Vista
DIRECCION: Carrera 28 C No. 192 A - 05
CHIP. AAA0117JJYN
FECHA DE VISITA: Marzo 10 de 2008
SOLICITANTE: Inspección 1 D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA: Seis (6) Personas - Una (1) Familia
AREA: 100 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 28 C No. 192 A - 05, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 1 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 094, en el proceso de querrela No. 4223 - 2008.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres niveles cuya estructura principal son muros de mampostería, los entrepisos son placas macizas de concreto reforzado y la cubierta es en teja de fibro cemento apoyada en una estructura de madera; bajo la cubierta hay un cielo raso en madera. La edificación está construida en una zona de ladera, por esta razón el acceso a la misma se realiza por el segundo nivel y se desciende al primer nivel. Los muros internos están pañetados y pintados. El aspecto general de la edificación se puede apreciar en las fotografías 1, 2 y 3. Las dimensiones aproximadas del predio son diez metros de frente y diez metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no se aprecian fisuras ni daños en los acabados que las conforman, como se puede ver en las fotografías 1, 2 y 3.

Los muros internos del primer nivel están en buen estado, no se observa deterioro en el acabado ni se evidencian fisuras en los mismos, igualmente las placas de entepiso se aprecian en buenas condiciones, no se manifiestan deflexiones, como se ilustra en la fotografía 4. En la fotografía 5 se pueden ver los muros del tercer nivel, los cuales no presentan deterioro, el acabado se observa en buen estado. El cielo raso bajo la cubierta se encuentra en buenas condiciones, igualmente la cubierta y su estructura de soporte, no se aprecian humedades ni ingreso de agua lluvia al interior de la edificación, como se ve en la fotografía 6.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista fachada costado occidental

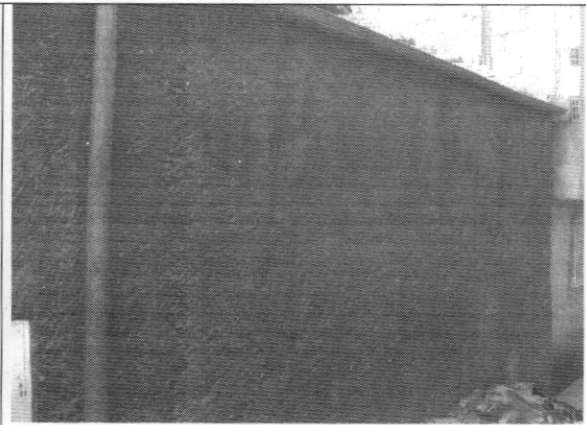


Foto 2. Fachada costado oriental



Foto 3. Fachada principal, costado sur

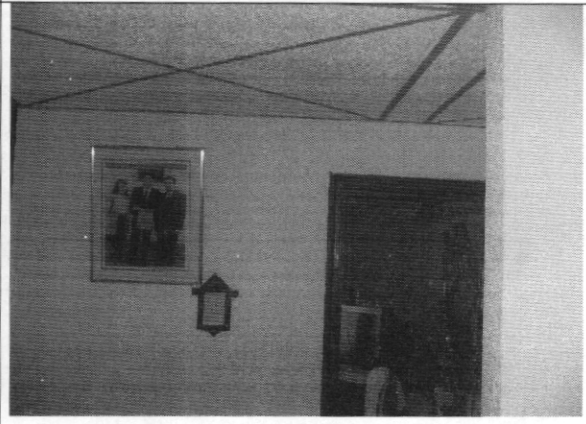


Foto 4. Muros y placa de primer piso, buen estado

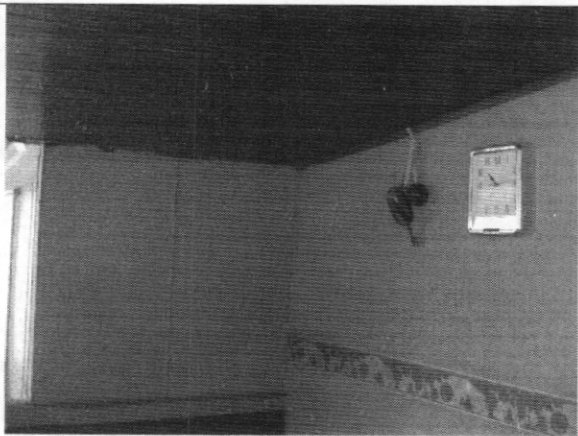


Foto 5. Muros tercer piso en buenas condiciones



Foto 6. Cielo raso bajo cubierta en buen estado

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 28 C No. 192 A – 05, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo; se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar mantenimiento preventivo a la edificación.

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Subdirector de Investigación y Desarrollo
 Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Director	